



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 24 de octubre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00062-2025-MINEDU/VMGP-DIGESE

Señores

GERENTES/ DIRECTORES REGIONALES DE EDUCACIÓN DE AMAZONAS, ANCASH, APURÍMAC, AREQUIPA, AYACUCHO, CAJAMARCA, CUSCO, CALLAO, HUANCANELICA, HUÁNUCO, ICA, JUNÍN, LA LIBERTAD, LAMBAYEQUE, LIMA METROPOLITANO, LIMA PROVINCIAS, LORETO, MADRE DE DIOS, MOQUEGUA, PASCO, PIURA, PUNO, SAN MARTÍN, TACNA, TUMBES Y UCAYALI

Presente. -

Asunto : Solicitud de procesamiento de orden de mérito general del 1er grado de secundaria del año 2024-Modulo SIAGIE.

Referencia : Resolución Ministerial N° 139-2023-MINEDU
Resolución Ministerial N° 556-2024-MINEDU

Tengo a bien dirigirme a usted para saludarla cordialmente y, en marco del Proceso Único de Admisión (PUA) 2026 a los Colegios de Alto Rendimiento (COAR), el cual es implementado por la Dirección de Educación Básica para Estudiantes con Desempeño Sobresaliente y Alto Rendimiento (DEBEDSAR).

De acuerdo a la experiencia obtenida en los procesos de admisión, los postulantes potenciales no siempre cuentan con información actualizada en diferentes sistemas y bancos de datos del Minedu (SIAGIE, SICE) que deben ser completadas por la II.EE de su jurisdicción, lo que les impide acceder o completar sus datos en la plataforma de inscripción, por ende, limita su participación en el PUA por no contar con sus calificaciones. Ello genera la presentación de reclamos al MINEDU.

En esa línea se solicita a su despacho su gestionar la implementación para la ejecución de lo siguiente:

- Verificación y carga en el módulo de SIAGIE del total de notas de los estudiantes que cursaron el 1° grado de secundaria en el 2024 y, las notas de 2° grado de secundaria en el 2025 de las Instituciones educativas de Educación Básica Regular de su jurisdicción.*
- Requerimiento del procesamiento del Orden de Mérito General del Primer Grado de Secundaria de estudiantes de Educación Básica Regular del año 2024, en el módulo del SIAGIE (ver instructivo), ello con la finalidad de contar con información para la validación de requisitos al PUA 2026 a los COAR.*

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

ROY MARVIN CARBAJAL TARAZONA

Director General

Dirección General de Servicios Educativos Especializados

EXPEDIENTE: DEBEDSAR2025-INT-0929783

CLAVE: 873159

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_3/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

